

JUDICIALES

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A."

1.- Celebración de la escritura pública. La escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 27 de octubre de 1980; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°. 9815 de 21 de noviembre de 1980

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N°. 165 del Registro Industrial, tomo 12, de 24 de noviembre de 1980.

2.- comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Dr. Carlos Peñaherrera Rivadeneira, a nombre y como mandatario de las Compañías: Chemical Manufacturing and Trading Company Limited y de Pluto S.A.; y, el señor Jean Jacques Poget, a nombre y representación de las compañías: Sapac Corporation Ltd. Curacao Pharmholding N.V. y de Canadian Phamholding Ltd. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero, y suiza el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- Denominación.- La Compañía se denomina "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A.". Su plazo de duración es de noventa y nueve años.

4.- Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito.

5.- Objeto social.- El objeto social de la Compañía es: a) la fabricación o elaboración por su propia cuenta o por cuenta de terceros y con terceros o conjuntamente con terceros, de

productos químicos-farmacéuticos; productos y artículos cosméticos e higiénicos; productos y artículos de uso clínico; productos vitamínicos, agroquímicos y veterinarios; instrumental y equipo para diagnóstico, y en general, todo otro artículo o producto relacionado con esta industria y con el uso médico o químico; b) la importación, exportación, venta, compra, distribución y representación de los productos referidos en el literal anterior; y, c) realizar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las Leyes y que tengan relación con el objeto de la Compañía.

6.- Capital Social.- El capital social de la Compañía es de CIENTO MILLONES DE SUCRES, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

7.- Integración del Capital.- El capital social de la Compañía está íntegramente suscrito.

PAGADO
En Numerario
S/. 25'000.000,00
POR PAGAR
S/. 75'000.000,00

8.- Forma de Administración.- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente, y Gerente General. Representación Legal. La representación legal de la Compañía la ejercerá el Gerente General de la Compañía conjuntamente con un Director de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 27 de nov. 1980.

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
NSQ
27-XI-80
501

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

A la Sra. TRANSITO LUCILA SOLORZANO GUALPA, se le hace saber lo siguiente:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.-

DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL ABADIANO ZAMBRANO
DEMANDADA: TRANSITO LUCILA SOLORZANO GUALPA
ASUNTO: Juicio de Divorcio
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: Indeterminada

(PROVIDENCIA).- JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 24 de octubre de 1980: Las 4 p.m. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Es procedente el trámite verbal sumario. Téngase en cuenta el domicilio legal señalado por el actor. Cítese y entréguese la copia a la demandada Tránsito Lucila Solórzano Gualpa. Atento el juramento rendido

por el actor y con el Art. 8 Procedimiento por la prensa diarios de esta ciudad. Con la insinuación de curador menor Berli A no, óigase a l dente del Trib y Agente Fisc Penal.- f) Dr. / S.

Lo que llevo to para los fir niéndole de la ñalar casillero teriores notific

Lcdo. Carl SECRETARIO TERCERO DE PICHINCHA Sello

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

AL SEÑOR MARIO JORGE FREIRE UGARTE, hago saber a usted lo siguiente:

ACTORA: Blanca Cecilia Vásquez.
DEMANDADO: Mario Jorge Freire Ugarte.
JUICIO: Verbal Sumario.
ASUNTO: Divorcio.
CUANTIA: Indeterminada.

PROVIDENCIA: JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL: Quito, a noviembre 18 de 1980; las 9 a.m.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado en la oficina respectiva.- En lo principal, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales; en consecuencia, declárase procedente el trámite en Juicio Verbal Sumario.- Provéase a los menores Freire Vásquez de un Curador Ad-Litem para que los represente en esta causa, para lo cual tómese en cuenta la insi-

nuación hecha demanda. Oiga Agente Fiscal nal y Presiden Menores de P el juramento e se al demanc Jorge Freire l publicaciones conformidad en el Art. 87 (cedimiento C cuenta el ca: 814 para las i actora. f) Dr. (sigue la certifi

Particular c conocimiento ley, previnién ción que tiene cilio judicial notificaciones Lcdo. CARLO Secretario de de lo Civi (Hay un sello)

Juzgado Primero de Trabajo

CITACION JUDICIAL

A LOS HEREDEROS SEÑORES MANUEL RODRIGUEZ FRANCO, RICARDO RODRIGUEZ ROMERO Y HERMINIA GOMEZ BAÑOS Y A LOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL DR. JOSE HERIBERTO RODRIGUEZ

dos por medic minia Gómez dad indicada. rederos presu dos, cítase prensa, en la el Art. 87 de